

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 326-2024-GM/MPCTZA

Contumazá, 20 de diciembre del 2024

VISTO: El informe N° 971-2024/MPC-OGPYP de fecha 18 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 478-2024-MPC/ULYSG de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales; Informe N° 0145-2024/MPC-OGA de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante, el TUO de la Ley N° 30225); y, el Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento de la Ley), regulan el contenido mínimo del expediente de contratación para su aprobación; y, asimismo, regulan las funciones del Órgano Encargado de Contrataciones referente a su preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su finalización;

Que, de acuerdo al numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de contrataciones de la Ley N° 30225 establece: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*.

Que, de conformidad al 43.1 del artículo 43° del Reglamento de contrataciones de la Ley N° 30225 determina las funciones del órgano a cargo del procedimiento de selección: *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"*;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: *"(...) 245) **Designar, remover o sustituir a los miembros del Comité de Selección**, cuando lo considere necesario, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento (...)"*;

Que, mediante el Informe N° 478-2024-MPC/ULYSG, de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales solicita a Gerencia Municipal, la designación del Comité de Selección, para llevar a cabo el procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-MPC-**

PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de una persona natural o jurídica para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ABASTECER A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL EJERCICIO 2025", por valor referencial ascendente a S/ 202,200.00 (Doscientos Dos Mil Doscientos con 00/100 soles);

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDOS		CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
TITULARES					
1	PRESIDENTE	PEDRO NAPOLEÓN FLORIÁN ESPINOZA	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	27141653	napofe_29@hotmail.com
2	1° MIEMBRO	JHIMY ANDERSON SILVA LEÓN	UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES	44486579	Jhimy_silva@hotmail.com
3	2° MIEMBRO	ADOLFO LORGIO MORALES MELENDEZ	UNIDAD FUNCIONAL DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	43107044	moralitos2507@gmail.com
SUPLENTES					
4	PRESIDENTE	YAHAIRA YSABELITA PLASENCIA ZEVALLOS	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	44536553	yahaira_ipz@hotmail.com
5	1° MIEMBRO	CÉSAR EDMUNDO PLASENCIA VELÁSQUEZ	UNIDAD DE OMAPED	44308814	santisayd0@gmail.com
6	2° MIEMBRO	MARCO ANTONIO JIMENEZ BRIONES	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	48444799	majb147@hotmail.com

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-MPC-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de una persona natural o jurídica para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ABASTECER A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL EJERCICIO 2025", por valor referencial ascendente a S/ 202,200.00 (Doscientos Dos Mil Doscientos con 00/100 soles), conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDOS		CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
TITULARES					
1	PRESIDENTE	PEDRO NAPOLEÓN FLORIÁN ESPINOZA	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	27141653	napofe_29@hotmail.com
2	1° MIEMBRO	JHIMY ANDERSON SILVA LEÓN	UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES	44486579	Jhimy_silva@hotmail.com
3	2° MIEMBRO	ADOLFO LORGIO MORALES MELENDEZ	UNIDAD FUNCIONAL DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	43107044	moralitos2507@gmail.com
SUPLENTES					
4	PRESIDENTE	YAHAIRA YSABELITA PLASENCIA ZEVALLOS	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	44536553	yahaira_ipz@hotmail.com
5	1° MIEMBRO	CÉSAR EDMUNDO PLASENCIA VELÁSQUEZ	UNIDAD DE OMAPED	44308814	santisayd0@gmail.com